



Vista del barrio bilbaíno de Miribilla, que alberga numerosas viviendas de protección oficial.

El Parlamento vasco aprobará la Ley del Suelo en junio

El Departamento de Vivienda y el PSE cerraron ayer el acuerdo para dar luz verde a la legislación ● El texto prevé acabar con la especulación y favorecer la construcción de pisos

A la quinta va la vencida. Euskadi contará antes de finales de junio con la ansiada Ley del Suelo gracias al acuerdo cerrado ayer entre el Gobierno vasco y el PSE. La legislación «aspira a acabar con la especulación en el mercado inmobiliario y posibilitar la construcción de vivienda protegida, en propiedad y alquiler», recalzó el Departamento vasco de Vivienda y Asuntos Sociales.

La futura normativa impone a los propietarios del suelo la obligación de construir un determinado porcentaje de vivienda protegida. Así, en las áreas de nueva expansión de pueblos y ciudades, el 75% de los pisos serán protegidos y el resto libres. En el caso de las zonas más con-

solidadas y con acceso a suministros básicos, el 30% será de protección oficial y el 70% de libre construcción.

El proyecto de Ley del Suelo establece tres tipos de vivienda protegida en propiedad y su precio base para un piso medio de 80 metros cuadrados, garaje y trastero, en las capitales y grandes municipios. La Vivienda de Protección Oficial (VPO) costará 117.000 euros, la Vivienda de Protección Oficial en Régimen Tasado (VPO RT) se venderá a 170.700 euros, mientras que la Vivienda Tasada Municipal (VTM), promovida por las Administraciones locales, tendrá un precio de 200.000 euros.

En los tres supuestos, la cali-

ficación será permanente, lo que implica que el propietario sólo podrá vender la vivienda al precio impuesto por la normativa y nunca a precio de mercado. Las instituciones -ayuntamientos o Gobierno vasco- tendrán siempre derecho de tanteo y retracto, para evitar la especulación.

Los ingresos brutos fijados para poder optar a una VPO se mantendrán en los parámetros actuales: entre 9.000 y 33.100 euros, mientras que para optar a una vivienda tasada se establece un tope máximo de 43.000 euros. En el caso de los pisos promovidos por los ayuntamientos, habrá que esperar a que se concreten las correspondientes disposiciones municipales. El alquiler de una

vivienda social se situará en una media de entre 180 a 200 euros para ingresos brutos entre 3.000 y 21.100 euros.

El Departamento de Vivienda se ha mantenido firme en la defensa de los sorteos públicos como el único instrumento válido para «garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades en el acceso». El proyecto recoge que los tres tipos de viviendas, incluidas las municipales, se adjudicarán mediante el tradicional sorteo.

El consejero Vivienda, Javier Madrazo, y el portavoz del PSE, José Antonio Pastor, rubricarán mañana el acuerdo que permitirá aprobar la Ley del Suelo en junio en el Parlamento vasco con

Para un piso de 80 m2 con trastero y garaje en una gran ciudad.

-Viviendas de Protección Oficial: 117.000 euros.

Para personas con ingresos de 9.000 a 33.100 euros anuales.

-Viviendas de Protección Oficial de Régimen Tasado: 170.000 euros.

Para personas con ingresos máximos de 43.000 euros anuales.

-Vivienda Tasada Municipal: 200.000 euros

El tope se fijará en disposiciones municipales.

-Alquiler social: 180-200 euros.

Para personas con ingresos de entre 3.000 y 21.000 euros.

los votos de PNV, EA, EB y PSE. Se trata del quinto proyecto que se presenta en la Cámara desde que fue refrendado el Estatuto de Autonomía en 1979. La falta de apoyos a los diferentes textos han llevado al País Vasco a convertirse en la única comunidad autónoma sin una legislación sobre la materia. El plan de trabajo prevé la presentación este mismo mes del texto conjunto en la ponencia del Parlamento vasco, de manera que la ley reciba la luz verde en junio.

**NUEVA PROMOCIÓN: 1ª Fase a la venta
Viviendas de Nueva Construcción en**

SONDIKA

VIVIENDAS DE:

3 dormitorios • Salón • Cocina • 2 baños • 90 m² útiles
Acabados de 1ª calidad • Excelentes Comunicaciones
Infórmese sin compromiso

IKURLAN

Paseo del Campo Volantín, 20 - Bajo Dpto. 1 • 48007 BILBAO
Tel./Fax: 94 445 31 39

ikurlan@ikurlan.com • www.ikurlan.com